



*República Dominicana*

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

*"Año de la Atención Integral a la Primera Infancia"*

**ACTA DE ADJUDICACIÓN NO. ADJ-011-2015**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS  
PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN (MOPC)**

**Ref. MOPC-CCC-SO-003-2015**

En uno de los salones de reuniones del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche la Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las nueve horas treinta minutos de la mañana (09:30 a.m.), del día lunes veintinueve (29) del mes de junio del presente año dos mil quince (2015), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Ing. Ramón Antonio Pepín**, actuando a nombre y representación del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, presidente del Comité designado; **Lic. Patria Taveras García**, Directora Administrativa y Financiera, miembro; **Dra. Selma Méndez Risk**, Directora Legal y miembro; **Ing. Miguel Ángel Logroño Di'Vanna**, Director General de Planificación y Desarrollo, miembro; y, **Lic. Alcedo Arturo Ramírez**, Encargado Oficina Acceso a la Información Pública, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el presidente del Comité.

El **Ing. Ramón Antonio Pepín**, en su indicada calidad, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

**AGENDA:**

**PRIMERO: CONOCER** del contenido del Acto de Comprobación Notarial levantado por el Notario Público LIC. YOBANY MANUEL DE LEÓN PÉREZ, consistente a la celebración del Sorteo de Obra para la Revitalización Urbana de la Provincia de Barahona, Ciudad Esperanza y Ciudad Larimar, de referencia **MOPC-CCC-SO-003-2015**.

**SEGUNDO: ADJUDICAR**, si procede, los veintitrés (23) lotes, correspondientes al Sorteo de Obra para la Revitalización Urbana de la Provincia de Barahona, Ciudad Esperanza y Ciudad Larimar, de referencia **MOPC-CCC-SO-003-2015**.

En fecha veintidós (22) de abril de 2015, la Ing. Claudia Franchesca De Los Santos, Vice-Ministerio de Edificaciones del MOPC, solicitó al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Lic. Gonzalo Castillo, la realización de Sorteo de Obra para la construcción de veintitrés (23) edificios de apartamentos

equivalente a 304 unidades habitacionales, consistente en cinco (5) Lotes tipo A y un (1) Lote tipo B en el Distrito Municipal Barahoruco, "Ciudad Larimar", y diez (10) Lotes tipo A y siete (7) Lotes tipo B en el Municipio de Santa Cruz de Barahona, "Ciudad Esperanza", para un total de veintitrés (23) Lotes.

En fecha cinco (05) de mayo de 2015, el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, mediante Resolución Administrativa, declaró urgente el inicio del Sorteo de Obra para Revitalización Urbana de la Provincia de Barahona, consistente en la construcción de 23 edificios para familias de escasos recursos.

En fecha siete (07) de mayo de 2015, la Consultora Jurídica del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, Dr. Selma Mendez Risk, emitió el Dictamen Jurídico del Pliego de Condiciones Específicas del Sorteo de Obra No. MOPC-CCC-SO-003-2015

Que conforme al documento del Pliego de Condiciones Específicas del Sorteo de Obra No. MOPC-CCC-SO-003-2015, se establece el cronograma de actividades del indicado proceso.

En fecha ocho (08) de mayo de 2015, se realizó una amplia convocatoria vía los periódicos Hoy y El Nacional, como también vía los portales Institucionales.

Que desde el día 08 hasta el 15 de mayo de 2015, los ingenieros, arquitectos y empresas clasificadas como MIPYME, podían realizar la inscripción en línea, vía portal de Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ([www.mopc.gob.do](http://www.mopc.gob.do)), inscribiéndose un total de 263.

Que desde el día 08 al 15 de mayo de 2015, hasta las 03:30 p.m., los ingenieros, arquitectos y empresas clasificadas como MIPYME, conforme establece el al cronograma de actividad del pliego, podían depositar los documentos requeridos en el Pliego de Condiciones Específicas del Sorteo de Obra No. MOPC-CCC-SO-003-2015, depositándose un total 209.

Que desde el día 18 al 20 de mayo de 2015, el departamento de Comisión de Concursos y Sorteos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, inició el proceso de evaluación de los documentos depositados por los oferentes que se inscribieron en línea en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas del Sorteo de Obra de referencia.

Que en fecha veintiuno (21) de mayo de 2015, se publicó en el portal de Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y el portal de Compras Dominicana, el listado de los oferentes habilitados para participar en el Sorteo de Obra No. MOPC-CCC-SO-003-2015.

Que en fecha viernes veintidós (22) de mayo de 2015, se celebró en el Complejo Deportivo Villa Olímpica del municipio Santa Cruz de Barahona, provincia Barahona, el Sorteo de Obras para la Revitalización Urbana de la Provincia de Barahona Ciudad Esperanza y Ciudad Larimar, de referencia MOPC-CCC-SO-003-2015, cuyas incidencias fueron recogidos en el Acto de Comprobación Notarial.

Que en fecha viernes veintidós (22) de mayo de 2015, desde las 9:00 a.m., hasta las 11:45 a.m., las personas habilitados debían registrar su ticket asignado y ser depositado en la tómbola, contabilizándose un total de 206 personas.

Luego de que los miembros del Comité, verificaron el procedimiento en cuestión y agotados los pasos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas de Sorteo de Obra No. MOPC-CC-SO-003-2015, procedieron a conocer el contenido del Acto de Comprobación Notarial.

Posteriormente, la **Dra. Selma Méndez Risk**, en su indicada calidad, informó sobre los ganadores al primer, segundo y tercer lugar del sorteo celebrado, conforme al Acto Notarial de Comprobación instrumentado por el Notario Público YOBANY MANUEL DE LEÓN PÉREZ, en fecha 22 de mayo de 2015, cuyo resultado consta a seguidas:

LOTE	PROYECTO	PRIMER LUGAR	SEGUNDO LUGAR	TERCER LUGAR
1	Larimar	JULIO CESAR OSORIO RAMIREZ	RAFAEL ENMANUEL VASQUEZ SEGURA	SONIA MARGARITA DE LA ROSA ROSARIO
2	Larimar	MIGUEL ERNESTO FELIZ GOMEZ	EDINSON ENMANUEL FELIZ FELIZ	JUAN GABRIEL URBAEZ MENDEZ
3	Larimar	RAMON ENCARNACION FLORENTINO	ANDRES PEÑA FLORIAN	MELVIN CASTILLO FLORENTINO
4	Larimar	SALVADOR ELIAS DE JESUS SUERO COISCOU	DINORA ALTAGRACIA DIAZ ROSARIO	HECTOR BIENVENIDO SEGURA MATOS
5	Larimar	BERNARDO BENA LOPEZ	ROBERTO ERNESTO FELIZ FELIZ	DEIVIS ALEJANDRO FERRERAS MEDINA
6	Esperanza	HILDA BIENVENIDA GARCIA VOLQUEZ	CRISTIAN PABLO FELIZ CUEVAS	MANUEL MERCEDES FELIZ FELIZ
7	Esperanza	SAMUEL ELIA TERRERO PEREZ	LUIS JHONSON CAVALLO FELIZ	OSMI FERNANDO PLACERES MATOS
8	Esperanza	JOSE MANUEL PEREZ MATOS	ELVIS HUNGRIA TERRERO BELLO	RAMON FELIZ MARMOLEJOS
9	Esperanza	ULISE PEÑA TERRERO	DANILO MATOS FELIZ	CONST E INMOBISF, S.R.L.
10	Esperanza	SANTOS DE LA CRUZ	ALICINETTE MARIA CURY YANNIE	ESMERALDA BRITO PEREZ
11	Esperanza	BARTOLOME CASTILLO GARO	DEMBEL RAMIREZ ARIAS	JOSE ANTONIO CASTILLO MESA
12	Esperanza	DANNY GARCIA PEREZ	LUIS RAFAEL NIN MEDINA	ANGEL MARIA GUERRERO VALENZUELA
13	Esperanza	LUIS ALBERTO MATOS MEDINA	NATIVIDAD DE LA ALT MEDINA RIVAS	JOSE LUIS PEREZ BATISTA
14	Esperanza	RUBEL ANTONIO RUBEL ALGARROBO	MELANIO ENCARNACION FLORENTINO	ANTHONY ORIOIS MATOS DE LA CRUZ
15	Esperanza	ANGEL MACIAS ESTEVEZ	CARLOS ALEXIS BERNARDO RAMIREZ	NAZARIO PEÑA RUIZ
16	Esperanza	FELIX MANUEL FELIZ JIMENEZ	ALBERTO RAMIREZ CUEVAS	CONSTRUCCIONES PEREZ, S.R.L.

17	Esperanza	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA FAROMA, SRL.	RAMON EPIFANIO ESPINAL GUZMAN	JUAN SALVADOR FELIZ MONTERO
18	Esperanza	DAVID PEREZ	JULIO ANTONIO BATISTA MATOS	JORGE MANUEL PEREZ ESPINOSA
19	Esperanza	JOSE IVAN LUCIANO RODRIGUEZ	DUARTE RAFAEL CUELLO FLORIAN	MIGUEL EDGARDO GOMEZ ALCANTARA
20	Esperanza	ANTONIO EMILIO MATOS BATISTA	JUAN RAMON ESPINAL GUZMAN	JORGE LUIS DOTEL RODRIGUEZ
21	Esperanza	JOAQUIN LEONEL RAMIREZ ARIAS	ANGEL ONTINO FELIZ	MIGUEL ANGEL COISCOU BAEZ
22	Esperanza	YLEANA ALTAGRACIA VARGAS MATOS	JUAN CARLOS PEREZ PEREZ	ABIDEILIS FELIZ CUEVAS
23	Esperanza	ANGEL MARIA WALDESTRUDYS DAMIRON ACOSTA	WILSON ERUBIADES MATOS MATOS	BLADIMIR YASSIR BATISTA RIVA

En virtud de lo antes expuesto, y, ya documentado este Comité, sometió a la deliberación y posterior adjudicación de los lotes correspondientes al presente proceso de referencia **MOPC-CCC-SO-003-2015**.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, numeral 3 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación, establece, sobre los procedimientos de selección a los que se sujetarán las contrataciones, que: *"Sorteo de Obras: Es la adjudicación al azar o aleatoria de un contrato entre participantes que cumplen con los requisitos necesarios para la ejecución de obras sujetas a diseño y precio predeterminados por la institución convocante"*.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 15, numeral 5 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, conjuntamente con su posterior modificación, establece que la Adjudicación deberá formalizarse mediante un acto administrativo.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 44, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante Decreto No. 543-12, en fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece que: *"El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Sorteo de Obras es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante"*.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 101 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 emitido mediante Decreto No. 543-12, en fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece: *"Adjudicación. Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el órgano Rector y en el portal Institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento."*

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 emitido mediante Decreto No. 543-12, en fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece: *"La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de"*


*adjudicación. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de ofertas más conveniente."*

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 118 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 emitido mediante Decreto No. 543-12, en fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece: *"La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser obligatoriamente integrada por los adjudicatarios cuyo contratos excedan el equivale en pesos dominicanos de US\$10,000.00, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contando a partir de la notificación de la adjudicación."*


**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 118, párrafo, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 emitido mediante Decreto No. 543-12, en fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece: *"Si la garantía de fiel cumplimiento no fuere entregada dentro del pazo indicado, la Entidad Contratante podrá aplicar las sanciones que corresponda y adjudicar el contrato definitivo al oferente siguiente mejor evaluado."*

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, como entidad contratante, debe garantizar, por todos los medios posibles, que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal y acogiéndose a la transparencia, participación, libre competencia, igualdad de condiciones y eficacia.


**VISTA:** La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su posterior modificación, Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la ley de Compras y Contrataciones de bienes, Servicios Obras y Concesiones, mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012). 

**VISTO:** El Acto de Comprobación Notarial del Sorteo de Obras de referencia MOPC-CCC-SO-003-2015, levantado por el Notario Público LIC. YOBANY MANUEL DE LEÓN PÉREZ, en fecha 22 de mayo de 2015.

En estas atenciones, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos; 

#### R E S U E L V E:

**PRIMERO: CONOCE Y ACEPTA** el contenido del Acto de Comprobación Notarial levantado por el LIC. YOBANY MANUEL DE LEÓN PÉREZ, por motivo y efecto de la celebración del Sorteo de Obras para la Revitalización Urbana de la Provincia de Barahona Ciudad Esperanza y Ciudad Larimar, de referencia MOPC-CCC-SO-003-2015. 

**SEGUNDO: ADJUDICA**, a las siguientes personas los lotes correspondientes al proceso de referencia MOPC-CCC-SO-003-2015 para la Revitalización Urbana de la Provincia de Barahona, Ciudad Esperanza y Ciudad Larimar, celebrado en la provincia de Barahona Ciudad, como consta a continuación:

LOTE	PRIMER LUGAR	PROYECTO	DESCRIPCION	MONTO
1	JULIO CESAR OSORIO RAMIREZ	Larimar	CONSTRUCCIÓN DE UN (1) EDIFICIO DE APARTAMENTOS ECONÓMICOS, TIPO (A), DE CUATRO (4) NIVELES Y CUATRO (4) APARTAMENTOS POR PISO DE TRES (3) HABITACIONES CADA UNO, PARA UN TOTAL DE DIECISEIS (16) APARTAMENTOS DE SETENTA Y OCHO (78) METROS CUADRADOS CADA UNO	RD\$22,911,577.34
2	MIGUEL ERNESTO FELIZ GOMEZ	Larimar	CONSTRUCCIÓN DE UN (1) EDIFICIO DE APARTAMENTOS ECONÓMICOS, TIPO (A), DE CUATRO (4) NIVELES Y CUATRO (4) APARTAMENTOS POR PISO DE TRES (3) HABITACIONES CADA UNO, PARA UN TOTAL DE DIECISEIS (16) APARTAMENTOS DE SETENTA Y OCHO (78) METROS CUADRADOS CADA UNO	RD\$22,911,577.34
3	RAMON ENCARNACION FLORENTINO	Larimar	CONSTRUCCIÓN DE UN (1) EDIFICIO DE APARTAMENTOS ECONÓMICOS, TIPO (A), DE CUATRO (4) NIVELES Y CUATRO (4) APARTAMENTOS POR PISO DE TRES (3) HABITACIONES CADA UNO, PARA UN TOTAL DE DIECISEIS (16) APARTAMENTOS DE SETENTA Y OCHO (78) METROS CUADRADOS CADA UNO	RD\$22,911,577.34
4	SALVADOR ELIAS DE JESUS SUERO COISCOU	Larimar	CONSTRUCCIÓN DE UN (1) EDIFICIO DE APARTAMENTOS ECONÓMICOS, TIPO (A), DE CUATRO (4) NIVELES Y CUATRO (4) APARTAMENTOS POR PISO DE TRES (3) HABITACIONES CADA UNO, PARA UN TOTAL DE DIECISEIS (16) APARTAMENTOS DE SETENTA Y OCHO (78) METROS CUADRADOS CADA UNO	RD\$22,911,577.34
5	BERNARDO BENA LOPEZ	Larimar	CONSTRUCCIÓN DE UN (1) EDIFICIO DE APARTAMENTOS ECONÓMICOS, TIPO (A), DE CUATRO (4) NIVELES Y CUATRO (4) APARTAMENTOS POR PISO DE TRES (3) HABITACIONES CADA UNO, PARA UN TOTAL DE DIECISEIS (16) APARTAMENTOS DE SETENTA Y OCHO (78) METROS CUADRADOS CADA UNO	RD\$22,911,577.34
6	HILDA BIENVENIDA GARCIA VOLQUEZ	Esperanza	CONSTRUCCIÓN DE UN (1) EDIFICIO DE APARTAMENTOS ECONÓMICOS, TIPO (A), DE CUATRO (4) NIVELES Y CUATRO (4) APARTAMENTOS POR PISO DE TRES (3) HABITACIONES CADA UNO, PARA UN TOTAL DE DIECISEIS (16) APARTAMENTOS DE SETENTA Y OCHO (78) METROS CUADRADOS CADA UNO	RD\$22,911,577.34
7	SAMUEL ELIA TERRERO PEREZ	Esperanza	CONSTRUCCIÓN DE UN (1) EDIFICIO DE APARTAMENTOS ECONÓMICOS, TIPO (A), DE CUATRO (4) NIVELES Y CUATRO (4) APARTAMENTOS POR PISO DE TRES (3) HABITACIONES CADA UNO, PARA UN TOTAL DE DIECISEIS (16) APARTAMENTOS DE SETENTA Y OCHO (78) METROS CUADRADOS CADA UNO	RD\$22,911,577.34
8	JOSE MANUEL PEREZ MATOS	Esperanza	CONSTRUCCIÓN DE UN (1) EDIFICIO DE APARTAMENTOS ECONÓMICOS, TIPO (A), DE CUATRO (4) NIVELES Y CUATRO (4) APARTAMENTOS POR PISO DE TRES (3) HABITACIONES CADA UNO, PARA UN TOTAL DE DIECISEIS (16) APARTAMENTOS DE SETENTA Y OCHO (78) METROS CUADRADOS CADA UNO	RD\$22,911,577.34
9	ULISE PEÑA TERRERO	Esperanza	CONSTRUCCIÓN DE UN (1) EDIFICIO DE APARTAMENTOS ECONÓMICOS, TIPO (A), DE CUATRO (4) NIVELES Y CUATRO (4) APARTAMENTOS POR PISO DE TRES (3) HABITACIONES CADA UNO, PARA UN TOTAL DE DIECISEIS (16) APARTAMENTOS DE SETENTA Y OCHO (78) METROS CUADRADOS CADA UNO	RD\$22,911,577.34
10	SANTOS DE LA CRUZ	Esperanza	CONSTRUCCIÓN DE UN (1) EDIFICIO DE APARTAMENTOS ECONÓMICOS, TIPO (A), DE CUATRO (4) NIVELES Y CUATRO (4) APARTAMENTOS POR PISO DE TRES (3) HABITACIONES CADA UNO, PARA UN TOTAL DE DIECISEIS (16) APARTAMENTOS DE SETENTA Y OCHO (78) METROS CUADRADOS CADA UNO	RD\$22,911,577.34
11	BARTOLOME CASTILLO GARO	Esperanza	CONSTRUCCIÓN DE UN (1) EDIFICIO DE APARTAMENTOS ECONÓMICOS, TIPO (A), DE CUATRO (4) NIVELES Y CUATRO (4) APARTAMENTOS POR PISO DE TRES (3) HABITACIONES CADA UNO, PARA UN TOTAL DE DIECISEIS (16) APARTAMENTOS DE SETENTA Y OCHO (78) METROS CUADRADOS CADA UNO	RD\$22,911,577.34
12	DANNY GARCIA PEREZ	Esperanza	CONSTRUCCIÓN DE UN (1) EDIFICIO DE APARTAMENTOS ECONÓMICOS, TIPO (A), DE CUATRO (4) NIVELES Y CUATRO (4) APARTAMENTOS POR PISO DE TRES (3) HABITACIONES CADA UNO, PARA UN TOTAL DE DIECISEIS (16) APARTAMENTOS DE SETENTA Y OCHO (78) METROS CUADRADOS CADA UNO	RD\$22,911,577.34

13	LUIS ALBERTO MATOS MEDINA	Esperanza	CONSTRUCCIÓN DE UN (1) EDIFICIO DE APARTAMENTOS ECONÓMICOS, TIPO (A), DE CUATRO (4) NIVELES Y CUATRO (4) APARTAMENTOS POR PISO DE TRES (3) HABITACIONES CADA UNO, PARA UN TOTAL DE DIECISEIS (16) APARTAMENTOS DE SETENTA Y OCHO (78) METROS CUADRADOS CADA UNO	RD\$22,911,577.34
14	RUBEL ANTONIO RUBEL ALGARROBO	Esperanza	CONSTRUCCIÓN DE UN (1) EDIFICIO DE APARTAMENTOS ECONÓMICOS, TIPO (A), DE CUATRO (4) NIVELES Y CUATRO (4) APARTAMENTOS POR PISO DE TRES (3) HABITACIONES CADA UNO, PARA UN TOTAL DE DIECISEIS (16) APARTAMENTOS DE SETENTA Y OCHO (78) METROS CUADRADOS CADA UNO	RD\$22,911,577.34
15	ANGEL MACIAS ESTEVEZ	Esperanza	CONSTRUCCIÓN DE UN (1) EDIFICIO DE APARTAMENTOS ECONÓMICOS, TIPO (A), DE CUATRO (4) NIVELES Y CUATRO (4) APARTAMENTOS POR PISO DE TRES (3) HABITACIONES CADA UNO, PARA UN TOTAL DE DIECISEIS (16) APARTAMENTOS DE SETENTA Y OCHO (78) METROS CUADRADOS CADA UNO	RD\$22,911,577.34
16	FELIX MANUEL FELIZ JIMENEZ	Esperanza	CONSTRUCCIÓN DE UN (1) EDIFICIO DE APARTAMENTOS ECONÓMICOS, TIPO (B), DE CUATRO (4) NIVELES Y DOS (2) APARTAMENTOS POR PISO, DE DOS (2) HABITACIONES CADA UNO, PARA UN TOTAL DE OCHO (08) APARTAMENTOS DE CINCUENTA Y OCHO (58) METROS CUADRADOS CADA UNO	RD\$9,425,542.49
17	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA FAROMA, SRL.	Esperanza	CONSTRUCCIÓN DE UN (1) EDIFICIO DE APARTAMENTOS ECONÓMICOS, TIPO (B), DE CUATRO (4) NIVELES Y DOS (2) APARTAMENTOS POR PISO, DE DOS (2) HABITACIONES CADA UNO, PARA UN TOTAL DE OCHO (08) APARTAMENTOS DE CINCUENTA Y OCHO (58) METROS CUADRADOS CADA UNO	RD\$9,425,542.49
18	DAVID PEREZ	Esperanza	CONSTRUCCIÓN DE UN (1) EDIFICIO DE APARTAMENTOS ECONÓMICOS, TIPO (B), DE CUATRO (4) NIVELES Y DOS (2) APARTAMENTOS POR PISO, DE DOS (2) HABITACIONES CADA UNO, PARA UN TOTAL DE OCHO (08) APARTAMENTOS DE CINCUENTA Y OCHO (58) METROS CUADRADOS CADA UNO	RD\$9,425,542.49
19	JOSE IVAN LUCIANO RODRIGUEZ	Esperanza	CONSTRUCCIÓN DE UN (1) EDIFICIO DE APARTAMENTOS ECONÓMICOS, TIPO (B), DE CUATRO (4) NIVELES Y DOS (2) APARTAMENTOS POR PISO, DE DOS (2) HABITACIONES CADA UNO, PARA UN TOTAL DE OCHO (08) APARTAMENTOS DE CINCUENTA Y OCHO (58) METROS CUADRADOS CADA UNO	RD\$9,425,542.49
20	ANTONIO EMILIO MATOS BATISTA	Esperanza	CONSTRUCCIÓN DE UN (1) EDIFICIO DE APARTAMENTOS ECONÓMICOS, TIPO (B), DE CUATRO (4) NIVELES Y DOS (2) APARTAMENTOS POR PISO, DE DOS (2) HABITACIONES CADA UNO, PARA UN TOTAL DE OCHO (08) APARTAMENTOS DE CINCUENTA Y OCHO (58) METROS CUADRADOS CADA UNO	RD\$9,425,542.49
21	JOAQUIN LEONEL RAMIREZ ARIAS	Esperanza	CONSTRUCCIÓN DE UN (1) EDIFICIO DE APARTAMENTOS ECONÓMICOS, TIPO (B), DE CUATRO (4) NIVELES Y DOS (2) APARTAMENTOS POR PISO, DE DOS (2) HABITACIONES CADA UNO, PARA UN TOTAL DE OCHO (08) APARTAMENTOS DE CINCUENTA Y OCHO (58) METROS CUADRADOS CADA UNO	RD\$9,425,542.49
22	YLEANA ALTAGRACIA VARGAS MATOS	Esperanza	CONSTRUCCIÓN DE UN (1) EDIFICIO DE APARTAMENTOS ECONÓMICOS, TIPO (B), DE CUATRO (4) NIVELES Y DOS (2) APARTAMENTOS POR PISO, DE DOS (2) HABITACIONES CADA UNO, PARA UN TOTAL DE OCHO (08) APARTAMENTOS DE CINCUENTA Y OCHO (58) METROS CUADRADOS CADA UNO	RD\$9,425,542.49
23	ANGEL MARIA WALDESTRUDYS DAMIRON ACOSTA	Esperanza	CONSTRUCCIÓN DE UN (1) EDIFICIO DE APARTAMENTOS ECONÓMICOS, TIPO (B), DE CUATRO (4) NIVELES Y DOS (2) APARTAMENTOS POR PISO, DE DOS (2) HABITACIONES CADA UNO, PARA UN TOTAL DE OCHO (08) APARTAMENTOS DE CINCUENTA Y OCHO (58) METROS CUADRADOS CADA UNO	RD\$9,425,542.49

**TERCERO: ORDENA**, al Departamento de Comisión de Concursos y Sorteos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, Notificar a todos los oferentes en un plazo de cinco (5) días a partir de la presente Resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación.

**CUARTO: ORDENA**, el envío a la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública y la Comisión de Concursos y Sorteos de este Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para la publicación de la presente resolución en el Portal de Compras Dominicana y el portal de este Ministerio, conforme al

Artículo 101 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 emitido mediante Decreto No. 543-12, en fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

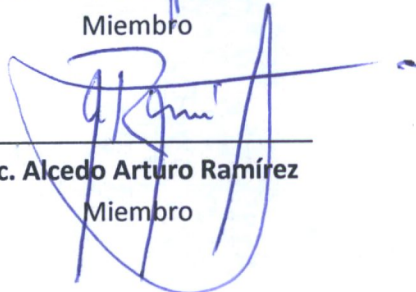
Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente, que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las diez horas treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.) en la fecha indicada en la parte introductiva de la presente acta.



  
Ing. Ramón Antonio Pepín  
Presidente y miembro

  
Dra. Selma Méndez Risk  
Miembro

  
Lic. Patria Taveras García  
Miembro

  
Lic. Alcedo Arturo Ramírez  
Miembro

  
Ing. Miguel Ángel Logroño Di'Vanna  
Miembro